

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
VALLEDUPAR-CESAR

REF: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL  
DEMANDANTES: VÍCTOR ALFONSO PINEDA y OLGA FELICIA BALDOVINO.  
Rad. No. 2017-00033-00

Valledupar, Cesar, cuatro (04) de marzo de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta que el apoderado judicial de las partes, no aportó los poderes de sus poderdantes facultándolo para presentar el trabajo de partición, este despacho judicial procederá a designar al partidor de la lista de auxiliares de la justicia a los doctores ERIK JOSÉ MONTAÑO AMAYA, PACHECO ARIAS NORA LUZ y PACHECO PALOMINO RAFAEL ENRIQUE.

Comuníquese lo pertinente y otórguese el término de quince (15) días para la presentación del trabajo de partición, advirtiendo que el cargo será ejercido por el primero que concurra a notificarse del auto que hizo la designación, con lo cual se entenderá aceptado el nombramiento.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA

Juez

CAC  
Marc 0186-0187-0188.

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ se  
notifica a las partes el presente auto, conforme al Art.  
295 del C. G. P.

LUIS ENRIQUE ASPRILLA CÓRDOBA  
Secretario